



Expediente Judicial

Datos de clasificación (TRD)

Serie:

Subserie:

Datos de Contenido

No. Proceso:

18001-23-40-000-2021-00070-00

No. Cuadernos:

Cuaderno:

Folios:

Partes Procesales

Demandante(s):

GOBERNACION DEL CAQUETA

Apoderado:

Demandado(s):

ACUERDO N° 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021 DEL
MUNICIPIO DE MORELIA

Tipo Proceso:

Especiales

Clase Proceso:

REVISION DE LEGALIDAD

Fecha Presentación:

6/04/2021

Fecha Inicio:

6/04/2021

Ubicación:

Magistrado
Ponente:

Mag Yanneth Reyes Villamizar Trib Adm

18001-23-40-000-2021-00070-00

RV: SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021

Oficina Apoyo Judicial - Florencia - Seccional Neiva <ofapoyofl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/04/2021 2:55 PM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Florencia - Seccional Neiva <stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** ofi_juridica@caqueta.gov.co <ofi_juridica@caqueta.gov.co> 4 archivos adjuntos (4 MB)

reporte de envio COMUNICADO SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021.pdf; COMUNICADO SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 04 DE 2021 M.pdf; SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 04 DE 2021 MORELIA.pdf; acta acuerdo n. 004 municipio de morelia-gobernacion secuencia 17123.pdf;

Oficina de Apoyo Judicial de Florencia

ofapoyofl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 4351072

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Secretaria Tribunal Administrativo - Florencia - Seccional Neiva <stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 6 de abril de 2021 2:44 p. m.**Para:** Oficina Apoyo Judicial - Florencia - Seccional Neiva <ofapoyofl@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021**De:** Departamento Jurídico Gobernación del Caquetá <ofi_juridica@caqueta.gov.co>**Enviado:** martes, 6 de abril de 2021 12:42 p. m.**Para:** Secretaria Tribunal Administrativo - Florencia - Seccional Neiva <stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021

----- Forwarded message -----

De: **Departamento Jurídico Gobernación del Caquetá** <ofi_juridica@caqueta.gov.co>

Date: mar, 6 abr 2021 a las 12:41

Subject: SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021

To: <stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos tardes,

NIT.800.091.594-4.

DG/10.

Florencia, **06 ABR 2021**

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ –(REPARTO)

Carrera 6ª No. 15-30 Barrio 7 de Agosto

E. S. D.

REF: Solicitud de examen de legalidad al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021, del Municipio de Morelia, Caquetá.

ARNULFO GASCA TRUJILLO, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.626.998 expedida en Florencia, actuando en mi condición de representante legal del Departamento del Caquetá, dada la calidad de Gobernador, según credencial E-27 de fecha 01 de noviembre de 2019 proferida por los miembros de la Comisión Escrutadora General de la Registraduría Nacional del Estado Civil y acta de posesión No. 17 del 28 de diciembre de 2019 de la Notaría Primera del Círculo de Florencia Caquetá; de manera respetuosa dentro del término legal conferido, me permito remitir el Acuerdo Municipal No. 004 del 27 de febrero de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ*", para que esta Honorable Corporación decida sobre su validez, de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Decreto 1333 de 1986, de acuerdo a los siguientes;

HECHOS

PRIMERO: El Concejo Municipal de Morelia, Caquetá aprobó en dos (2) debates y sesiones diferentes el Acuerdo Municipal No. 004 del 27 de febrero de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ*".

SEGUNDO: El Alcalde del Municipio de Morelia, sancionó el día 08 de marzo del 2021 el Acuerdo No. 004.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 91 literal A) # 7 de la ley 136 de 1994, el alcalde del Municipio de Morelia remitió el Acuerdo de la referencia al Gobernador para efectos de su revisión.

CUARTO: El Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2021 desconoce lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, por cuanto a través del mismo el Concejo de Morelia modificó la estructura orgánica y administrativa central, creando sin el estudio técnico correspondiente, la dependencia denominada "*Coordinación de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo*" adscrita a la Secretaria de Planeación de la alcaldía de Morelia, tal como se detallará en el acápite denominado concepto de violación.

REVISÓ Y APROBÓ	Olga Patricia Vega Cedeño, Asesor Cód.105 Grado 04	VINCULACIÓN	Decreto No. 000002 del 02 de enero de 2020	FIRMA	
PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaria. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	

NIT.800.091.594-4.

PRETENSIONES

Con base en los hechos y el concepto de violación de normas que se expone en la presente petición, respetuosamente solicito al Honorable Tribunal Administrativo del Caquetá, que acudiendo al procedimiento establecido por el artículo 121 del Decreto 1333 de 1986 se decida sobre la validez del Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2021, proferido por el Concejo del Municipio de Morelia-Caquetá, y en consecuencia se declare su ilegalidad conforme los fundamentos que a su consideración se sustentan.

FUNDAMENTO DE DERECHO DE LA SOLICITUD DE EXAMEN DE LEGALIDAD

Numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 119 y 120 del Decreto 1333 de 1986

NORMAS VIOLADAS Y CONCEPTO DE VIOLACIÓN

El numeral sexto del artículo 313 y numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, señala:

"**ARTICULO 313.** Corresponde a los concejos: (..)

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.(..)"

"**ARTICULO 315.** Son atribuciones del alcalde: (..)

7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado. (..)"

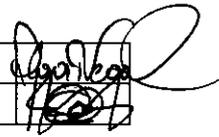
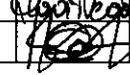
El artículo 46 de la Ley 909 de 2004, preceptúa:

"**ARTÍCULO 46. REFORMAS DE PLANTAS DE PERSONAL.** <Artículo modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012.> Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP-.

El Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará la metodología para la elaboración de los estudios o justificaciones técnicas, la cual deberá ceñirse a los aspectos estrictamente necesarios para soportar la reforma a las plantas de personal.(..)"

En el mismo sentido, los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto No. 1083 de 2015, disponen:

"**ARTÍCULO 2.2.12.1 Reformas de las plantas de empleos.** Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren. (..) (subrayado fuera de texto)

REVISÓ Y APROBÓ	Olga Patricia Vega Cedeño. Asesor Cód.105 Grado 04	VINCULACIÓN	Decreto No. 000002 del 02 de enero de 2020	FIRMA	
PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaría. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	

NIT.800.091.594-4.

"ARTÍCULO 2.2.12.2 Motivación de la modificación de una planta de empleos. Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

1. Fusión, supresión o escisión de entidades.
2. Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad.
3. Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro.
4. Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.
5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios.
6. Redistribución de funciones y cargas de trabajo.
7. Introducción de cambios tecnológicos.
8. Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.
9. Racionalización del gasto público.
10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

PARÁGRAFO 1. Las modificaciones de las plantas a las cuales se refiere este artículo deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general. {...}".

"ARTÍCULO 2.2.12.3 Estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos. Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo.
2. Evaluación de la prestación de los servicios.
3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos".

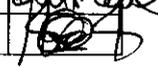
De otro parte, el Departamento Jurídico de la Gobernación del Caquetá a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones normativas antes transcritas, solicitó al Concejo Municipal de Morelia, copia de todos los documentos y/o estudios técnicos que sirvieron de fundamento al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ", allegándose como respuesta únicamente el documento que contiene la exposición de motivos del proyecto del acuerdo que nos ocupa, situación que permite evidenciar la inexistencia del estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012.

Así las cosas, se debe indicar que el Concejo de Morelia mediante el Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021, sin fundamento en estudio técnico alguno, dispuso:

"ARTICULO PRIMERO: Crear en la estructura orgánica del Municipio de Morelia Caquetá la siguiente dependencia adscrita a la Secretaria de Planeación:

- a. Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación y Turismo.

Parágrafo: La dependencia creada mediante este acuerdo será atendida por el (los) funcionarios que designe el alcalde de la actual planta de cargos del municipio y/o contratistas.

REVISÓ Y APROBÓ	Olga Patricia Vega Cedeño. Asesor Cód. 105 Grado 04	VINCULACIÓN	Decreto No. 000002 del 02 de enero de 2020	FIRMA	
PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaría. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	

NIT.800.091.594-4.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA. La Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, y Turismo tendrá las siguientes funciones:

- a. En relación con la Cultura. (..)
- b. En relación con el Deporte y la Recreación.
- c. En relación con el Turismo. (..)"

De acuerdo con lo dispuesto en los hechos y la normativa en cita, debemos anotar que el Concejo Municipal de Morelia, desconoció la dispuesto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012, por cuanto esta Corporación en el acuerdo demandado dispuso modificar la estructura administrativa municipal existente conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 del 07 de octubre de 2015 "Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la administración central del municipio de Morelia y se dictan otras disposiciones", creando sin el estudio técnico correspondiente, la dependencia denominada "Coordinación de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo" adscrita a la Secretaria de Planeación de la alcaldía municipal de Morelia.

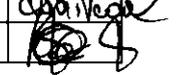
Es decir, si bien la autoridad competente para determinar y modificar la estructura administrativa de una entidad territorial como las funciones de sus dependencias y la escala salarial de los diferentes empleos de la administración municipal es el Concejo, bien sea mediante la aprobación de un proyecto de acuerdo presentado por el Alcalde, u otorgándole a éste facultades extraordinarias para que adelante la reforma administrativa, ello no implica que dicho proceso pueda llevarse a cabo sin la debida justificación técnica que exige el ordenamiento jurídico colombiano.

Por las razones antes expuestas, respetuosamente considero que debe declararse la nulidad del acto administrativo acusado por cuanto adolece del vicio de nulidad, consistente es desconocer las normas en que debería fundarse.

PRUEBAS

Solicito al Honorable Tribunal Administrativo del Caquetá, tener como pruebas los documentos que a continuación relaciono:

- Oficio de fecha 08 de marzo del 2021 con radicado en ventanilla de la Gobernación No. 001568 del 09 de marzo del 2021.
- Memorando 073 del 09 de marzo del 2021.
- Constancia de debates del proyecto de acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021.
- Acuerdo Municipal No. 004 del 27 de febrero del 2021.
- Sanción del Acuerdo Municipal No. 004.

REVISÓ Y APROBÓ	Olga Patricia Vega Cedeño. Asesor Cód.105 Grado 04	VINCULACIÓN	Decreto No. 000002 del 02 de enero de 2020	FIRMA	
PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaria. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021.	FIRMA	

NIT.800.091.594-4.

- Constancia de Fijación de fecha 08 de marzo del 2021.
- Oficio de fecha 23 de marzo de 2021.
- Oficio CM.500-7-23-050 de fecha 24 de marzo de 2021

ANEXOS

- Los relacionados en el acápite de pruebas.
- Copia de credencial E-27 de fecha 01 de noviembre de 2019.
- Copia de Acta de posesión No. 17 de fecha 28 de diciembre de 2019.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la sede de la Gobernación del Caquetá, ubicada en la calle 15, carrera 13 esquina, barrio el Centro de esta ciudad, teléfono 4357512, correo electrónico: ofi_juridica@caqueta.gov.co

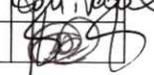
De los señores Magistrados,

Atentamente,

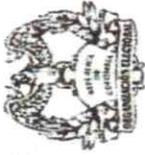


ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador
Departamento del Caquetá

Radicado V: 001568
Radicado I: N/A
Copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (29) fólíos útiles

REVISÓ Y APROBÓ	Olga Patricia Vega Cedeño, Asesor Cód.105 Grado 04	VINCULACIÓN	Decreto No. 000002 del 02 de enero de 2020	FIRMA	
PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaría, OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



**F-27
NOTARÍA I**

NOTARIO PRIMERO DE FLORENCIA

CERTIFICA

que la presente fotocopia
es fiel reproducción del
original que he tenido a la
vista

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA GENERAL

DECLARAMOS

11 DIC 2019

WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA

Que, **ARNULFO GASCA TRUJILLO** con C.C. 17.626.998 ha sido elegido **GOBERNADOR** por el departamento de **CAQUETÁ**, para el periodo **2020 al 2023** por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL**, en (**CAQUETÁ**), el viernes 01 de noviembre del 2019.

ALBA LUCÍA HINCAPIÉ CARDONA	TOMÁS ALBERTO VÁRGAS MANTILLA	LUZ MERY ESCOBAR GÓMEZ
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA	SECRETARIAS DE LA COMISIÓN	

MARTHA CENIDIA NIÑO CHIA

SECRETARIAS DE LA COMISIÓN

LUZ MERY ESCOBAR GÓMEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FLORENCIA CAQUETA
TELEFONO 4351661

ACTA NUMERO 17
28 de Diciembre año 2019

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR **ARNULFO GASCA TRUJILLO**, COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA ELEGIDO POR VOTO POPULAR, PARA EL PERIODO 2020 - 2023.-

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, a Veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 4:00 P.M., ante el suscrito, WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ, Notario Primero del Circulo, titular de la cédula de ciudadanía número 5.035.082, y ante la testigo MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO, titular de la cédula de ciudadanía número 52.821.816, se constituye en audiencia pública en la PLAZA SAN FRANCISCO, para recibir juramento y dar posesión al señor **ARNULFO GASCA TRUJILLO**, Colombiano, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número 17.626.998, expedida en Florencia, como **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA**, para el periodo comprendido entre el primero (01) de Enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2023, de acuerdo con la Credencial expedida por la Organización electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y lo ordenado por el artículo 251 de la Ley 4 de 1913, los artículos 1 y 14 y S.S de la Ley 190 de 1995, Ley 136 de 1994, artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, y artículo 32 de la Ley 617 del 6 octubre de 2000 y demás normas concordantes, y de conformidad con la petición que formula teniendo en cuenta que la honorable Asamblea Departamental de Caquetá, aún no ha sido instalada, y el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL FLORENCIA, se encuentra en Vacancia Judicial conforme lo dispone la Ley, por lo tanto se accede a su solicitud por ser legal y procedente de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 92 del Decreto 1222 de 1986, norma que prevé la posesión de los gobernadores en casos excepcionales, en consecuencia se procedió a posesionarlo juramentándolo de la siguiente manera: **"JURA ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, ASI COMO CUMPLIR CON LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE EL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA LE IMPONEN?"**. A lo cual contestó **"SI LO JURO"**, a su vez los testigos le replicaron **"SI ASI LO HICIERE, DIOS Y EL PUEBLO SE LO PREMIEN O SINO EL Y ELLOS OS LO DEMANDEN"**.

El posesionado para legalizar la posesión, presentó los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de Posesión y fotocopia de su cédula de ciudadanía No. 17.639.177, expedida en Florencia, Caquetá.
- 2.- Copia de la credencial E-27 de la Registraduría del Estado Civil.
- 3.- Certificado especial de antecedentes disciplinarios No. 138777770, de fecha 27 de diciembre del año 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 4.- Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Policía

Nacional de Colombia, de fecha 09 de diciembre del año 2019.

5.- Copia del Certificado expedido por la contraloría General de la República, de fecha 09 de diciembre de 2019.

6.- Consulta de Infracciones. RUNT. de fecha 16 de diciembre de 2019.

7.- Copia del Certificación de la asistencia al Seminario de Inducción de la ESAP, para alcaldes y gobernadores electos, para el periodo 2020 -2023, de fecha 27 de diciembre del año 2019.

8.- Hoja de vida en formato único, persona natural.

9.- Declaración juramentada de Bienes y Rentas del compareciente, y su cónyuge.

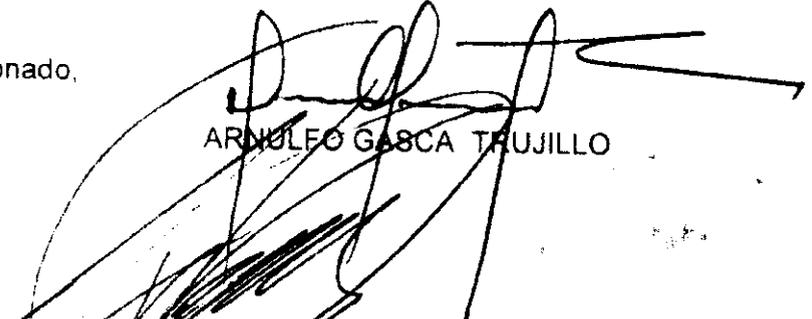
10.- Declaración extraproceso sobre la inexistencia de Proceso de Alimentos, y de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

11.- Fotocopia del Carnet de afiliación a la EPS MEDIMAS.

Cumplido lo anterior y prestado el juramento de rigor, se le da posesión al señor ARNULFO GASCA TRUJILLO, en el cargo de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA. Esta Posesión surte efectos fiscales y funcionales a partir del 1 de Enero del año 2020.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y una vez leída y aprobada se firma por los que en ella han intervenido.

El Posesionado,



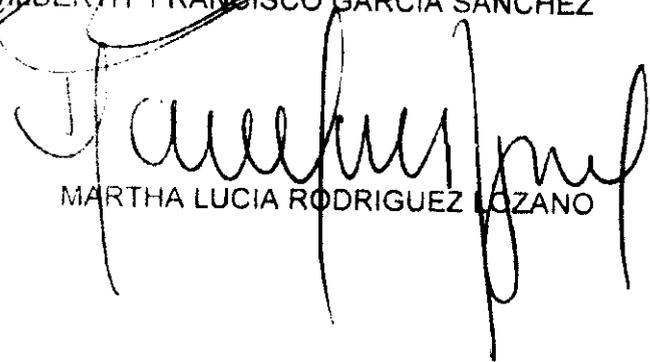
ARNULFO GASCA TRUJILLO

El Notario,



WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ

Testigo,



MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nít. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE



Morelia, Caquetá marzo 08 de 2021

DA 0244

Doctor
ANCIZAR MARIN CORREA
Secretaria de Planeación y de las TIC
Carrera 13 calle 15 esquina
Edificio de la Gobernación
Florencia – Caquetá

		GOBERNACION DEL CAQUETÁ Ventanilla Única de Registro Radicado de Entrada
RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS
001568	09/03/2021 08:10	40 Folios
FUNCIONARIO		
HAROLD RAMIREZ		

Ref.: Remisión de Acuerdos Municipales

Cordial saludo

De manera respetuosa, me permito hacer llegar los acuerdos suscritos por el honorable concejo municipal, para la respectiva revisión jurídica por parte del señor Gobernador del Departamento de Caquetá. Enunciados así:

Acuerdo No 003 de febrero 25 de 2021 **“POR EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO A LA MATRIZ DE COFINANCIACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD”**

Acuerdo No.004 de febrero 27 de 2021 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ”**.

Quedo atenta a sus inquietudes

Atentamente

RUBIELA ARRIGUI ALVAREZ
Auxiliar Administrativo
Anexo: cuarenta (40) folios

S
C: IT
Florencia
Furro

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Rubiela Arrigui Alvarez/Aux. Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Reviso: Yolanda Rodriguez V/Secretaria Administrativa
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcaldes
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



NIT. 800.091.594-4

PL/30

Florencia, 09 de marzo del 2021

MEMORANDO 073

PARA: OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO
Asesora Departamento Jurídico, Despacho Gobernador

DE: ELSA PIEDAD URUEÑA CUBILLOS
Profesional Especializado

ASUNTO: Radicado 001568 del 09/03/2021 Acuerdos 003 y 004 de Morelia

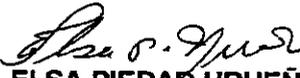
Cordial saludo Dra. Olga Patricia

Para su trámite respectivo remito los Acuerdos 003 y 004 del Municipio de Morelia, con oficio DA 0244 del 08/03/2021. Revisada la información para dar concepto técnico favorable se verificó que los Acuerdos en mención contengan los actos administrativos debidamente firmados, la constancia de publicación, sanción y constancia secretarial del Concejo Municipal.

Acuerdo No. 003 "POR EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN SUBSIADADO A LA MATRIZ DE COFINANCIACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD", se emite Concepto Técnico Favorable, consta de folios (09) folios así, Constancia de Publicación en la página web y en la cartelera municipal, Constancia de Sanción firmada por el Alcalde y Certificación de la Secretaria General del Concejo del primer debate aprobado el día 21/02/2021, y el segundo debate aprobado el día 25/02/2021 en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Morelia.

Acuerdo No. 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ", se emite Concepto Técnico Favorable, consta de once (11) folios así, Constancia de Publicación en la gaceta página web y en la cartelera municipal, Constancia de Sanción firmada por el Alcalde y Certificación de la Secretaria General del Concejo del primer debate aprobado el día 23/02/2021, y el segundo debate aprobado el día 27/02/2021 en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Morelia.

Cordialmente,


ELSA PIEDAD URUEÑA CUBILLOS
Profesional Especializado

Els. Uruena
10/03/2021
7:42am

Revisó:
Radicado: 001568 del 09/03/2021
Anexos: veintiun (21) folios
Proyectó: Yolanda Silva Córdoba Profesional Universitario *YSC*

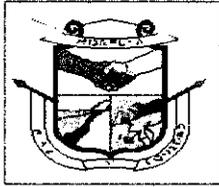
Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Línea gratuita 018000935509 Teléfonos (57+8) 4854676

Email: contactenos@caqueta.gov.co – planeacion@caqueta.gov.co – desarrollorural_urbano@caqueta.gov.co

Calle 15 Carrera 13 Esquina – Florencia (Caquetá)

www.caqueta.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



**ACUERDO No. 004
(FEBRERO 27 DE 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ,

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, corresponde a los concejos **“determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”**

Que conforme el numeral 1, literal A, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 es una función del alcalde **“Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”**

Que de conformidad con el numeral 1, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde **“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente”**

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 020 del 7 de octubre de 2015 **“Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la administración central del Municipio de Morelia y se dictan otras disposiciones”**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



Que en este acto administrativo solamente se estableció la estructura a nivel de Secretarías, y no identificó las dependencias por cada una de ellas, siendo necesario, mientras se realiza el rediseño de la estructura orgánica de la entidad, hacer visible una dependencia que gestione los asuntos relacionados con la Cultura, el Deporte y el Turismo,

Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, corresponde a los concejos "determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta"

Que Mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2020 el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo 2020-2023 "**Morelia Ambiental y Turística**"

Que en el Plan de Desarrollo se definieron las siguientes cuatro líneas estratégicas que orientarán la gestión del municipio en los próximos 4 años, para asegurar un mayor bienestar de la población a través del cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo del municipio: 1. Desarrollo turístico con sostenibilidad ambiental, 2. Inclusión social, bienestar para todos, 3. Desarrollo rural sostenible e infraestructura, 4. Promoción social y acceso a la justicia y la seguridad.

Que en la línea estratégica 1. Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental se priorizaron los siguientes objetivos:

Alcanzar la sostenibilidad ambiental mediante el uso adecuado de las tierras, cambios culturales enfocados en conservación, apoyo financiero, capacidad administrativa en Inspección, vigilancia y control y recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos

Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3214571428 - 3107718890
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal **185010**
Morelia-Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



Impulsar el Turismo en el municipio de Morelia mediante acciones de articulación con entidades privadas y públicas, realización de estudios investigativos para determinar las áreas de fauna y flora con potencial turístico, mejoramiento de las capacidades técnicas, construcción de senderos interpretativos y capacitación de personal como guías turísticos.

Que en el componente estratégico de la línea **Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental** se incluyeron los siguientes productos y sus respectivos indicadores: Documentos de planeación, Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico, Sendero turístico construido, Servicio de educación informal en asuntos turísticos, Parcelas, módulos y unidades demostrativas modificadas, Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana, Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización, Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas, Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales, Servicio de restauración de ecosistemas, Servicio de reforestación de ecosistemas.

Que en la línea estratégica 2 Inclusión Social y Bienestar para Todos se incluyeron los siguientes objetivos para el sector Cultura:

- Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios culturales integrales.
- Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios culturales integrales.

Que en la línea estratégica 2 Inclusión Social y Bienestar para Todos se incluyeron los siguientes objetivos para el sector Deporte:

Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3214571428 - 3107718890
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal **185010**
Morelia-Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios deportivos integrales

Que en la línea estratégica 2 **Inclusión Social y Bienestar para Todos Servicio** se incluyeron los siguientes productos y sus respectivos indicadores para los sectores cultura y deporte: Servicios de promoción de actividades culturales, Casas de la cultura construidas y dotadas, Servicios bibliotecarios, Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva, Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios, Servicio de Escuelas Deportivas, Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.

Que la ejecución del Plan de Desarrollo "**Morelia Ambiental y Turística**" implicará cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos, para lo cual la entidad territorial debe contar con las dotaciones de estructura organizacional, recursos humanos, técnicos, tecnológicos, de infraestructura suficientes, sin que esto implique un rediseño o modificación de la estructura organizacional de la entidad, sino mejorar su gestión para que sea más eficiente y se fortalezca la relación Estado-ciudadano.

Que para la ejecución de las intervenciones de bienestar y el logro de los objetivos propuestos de la línea **Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental** se requiere contar con una dependencia o una función que responda a esta necesidad específica. En consecuencia, se hace necesario crear una dependencia o unidad funcional especializada adscrita a la Secretaria de Planeación que oriente, gestione, ejecute, controle, las mismas.

Que la creación de la dependencia no constituye una intervención en la estructura creada mediante el Acuerdo 020 del 7 de octubre de 2015 ya que pretende complementar la misma en relación con el cumplimiento de sus funciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



Que la creación de la dependencia se hará a costo cero, toda vez que se tiene previsto que estas funcionaran con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta la alcaldía actualmente.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Crear en la estructura orgánica del Municipio de Morelia Caquetá la siguiente dependencia adscrita a la Secretaria de Planeación:

- a. Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, y Turismo.

Parágrafo. La dependencia creada mediante este acuerdo será atendida por el(los) funcionarios que designe el alcalde de la actual planta de cargos del municipio y/o contratistas

- a. **ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA.** La Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, y Turismo tendrá las siguientes funciones:

- a. **En relación con la Cultura.**

1. Coordinar todas las actividades relacionadas con la cultura en el municipio.
2. Establecer las necesidades de construcción o adecuación de instalaciones dedicadas a la cultura, tales como bibliotecas, museos, casa de la cultura, centros artísticos y demás medios de difusión cultural.
3. Programar cursos de extensión cultural y artística.

Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3214571428 - 3107718890
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal **185010**
Morelia-Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



4. Fomentar en los establecimientos educativos y en la comunidad las manifestaciones artísticas y culturales.
5. Hacer publicaciones de valores artísticos y culturales autóctonos.
6. Organizar y manejar la biblioteca municipal.
7. Tomar medidas para la protección del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico del municipio.
8. Conservar edificaciones y zonas de interés histórico y arquitectónico.
9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

b. En relación con el Deportes y la Recreación.

1. Organizar y dirigir el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.
2. Proponer el plan local del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la ley.
3. Ejecutar los planes y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
4. Mantener la infraestructura municipal destinada al deporte y la recreación,
5. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política y las leyes.
6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

c. En relación con el Turismo.

1. Coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo del sector turístico, para la producción de bienes y servicios orientado al impulso del empleo, el emprendimiento, la productividad, competitividad en el mismo.

Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3214571428 - 3107718890
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal **185010**
Morelia-Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NT: 828.002.198-2



2. Diseñar y ejecutar estrategias para la promoción de la inversión en el sector, así como formular proyectos para la gestión de recursos ante las diversas fuentes de cooperación nacional y/o internacional.
3. Formular y ejecutar programas y proyectos que impulsen el emprendimiento y el empleo en el sector.
4. Orientar la formulación planes y programas de desarrollo turístico, teniendo en cuenta los corredores turísticos del municipio y sus riquezas naturales o ambientales.
5. Concertar, promover e impulsar la definición de mecanismos de participación conjunta entre sector público y privado para fortalecer el desarrollo productivo del sector turístico del municipio.
6. Planear, concertar y elaborar programas y proyectos que permitan sensibilizar, capacitar y prestar asistencia técnica a los actores turísticos locales.
7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

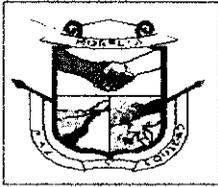
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Morelia Caquetá a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2021.

MAURON STIVEN TOVAR DURAN
Presidente

Erika Yulied Rodríguez
ERIKA YULIED RODRIGUEZ
Secretaria

Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3214571428 - 3107718890
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal **185010**
Morelia-Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MORELIA - CAQUETA

CERTIFICA

Que el Acuerdo distinguido con el N° 004 del 03 de Febrero de dos mil veintiuno (2021) **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ"**. Fue discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios dentro del período de sesiones ordinarias, sesiones verificadas así:

Se efectuó su primer debate por parte de **LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO Y DE GOBIERNO** el día 23 de febrero de 2021, según lo estipulado en el acta N° 003 expedida por la comisión.

Se realizó su segundo debate en **PLENARIA** el día 27 de febrero de 2021, según lo certifica el acta N° 024 de la misma fecha, donde se dejó constancia que se **APROBÓ** por **MAYORIA**.

El Acuerdo referido fue presentado por el Alcalde **HERNAN FLOREZ CUELLAR**, el día 03 de febrero del año 2021, designándose como ponente el Honorable Concejal **LUIS FERNANDO SUAREZ LLANOS**.

La presente certificación se expide para los trámites de sanción del acuerdo en referencia.

Erika Yulied Rodriguez
ERIKA YULIED RODRIGUEZ CUELLAR
Secretaria General

REMISIÓN: Hoy tres (3) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021), remito este Acuerdo al señor Alcalde Municipal, para sus efectos legales, en original y (3) copias

Anika Yulied Rodriguez
ERIKA YULIED RODRIGUEZ CUELLAR
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE



LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS

CERTIFICA

Que en el municipio de Morelia departamento del Caquetá, el día tres (03) de marzo de 2021, se recibió el acuerdo No 004 de fecha 27 de febrero de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ”**. Proveniente de la secretaria del Concejo Municipal de Morelia, una vez aprobado según constancia de la secretaria de la corporación de los dos (02) debates favorables, para su respectiva sanción.

Primer debate 23 de febrero de 2021

Segundo debate 27 de febrero de 2021

Conste

Pasa al despacho del alcalde municipal para efectos de sanción

Firmado

YOLANDA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria Administrativa y de Asuntos Comunitarios

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	<i>Proyectó:</i> Rubiela Arrigui – Auxiliar Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	<i>Revisó:</i> Yolanda Rodríguez V - Secretaria Administrativa
Teléfono: 320 833 5923	<i>Aprobó:</i> Hernán Florez Cuellar- Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORELIA-CAQUETÁ

En el Municipio de Morelia-Departamento del Caquetá, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2021, visto el anterior informe procedente de la secretaria del Concejo Municipal, el Acuerdo Municipal No 004 del 27 de febrero de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ”**.y por no encontrar méritos para devolverlo u objetarlo conforme a los artículos 78,79 y 80 de la ley 136 de 1994, lo declaro legalmente **“SANCIONADO”** y se dispone a enviar copia del presente Acuerdo al Despacho del señor Secretario de Planeación Departamental para su respectiva remisión conforme a las disposiciones legales del artículo 82 de la ley 136 de 1994.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde municipal a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintiunos (2021).



HERNÁN FLOREZ CUELLAR
Alcalde Municipal

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	<i>Proyectó:</i> Rubiela Arrigui – Auxiliar Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	<i>Revisó:</i> Yolanda Rodriguez V - Secretaria Administrativa
Teléfono: 320 833 5923	<i>Aprobó:</i> Hernán Florez Cuellar- Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE



CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB MUNICIPAL

La suscrita secretaria administrativa y de asuntos comunitarios del municipio de Morelia, certifica que el día de hoy ocho (08) de marzo de 2021; el acuerdo No 003 de fecha 25 de febrero de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ”**. Fue publicado en la página web de la alcaldía municipal (www.morelia-caqueta.gov.co) e igual fijado en la cartelera del municipio por el termino de diez (10) días

en constancia de lo anterior se firma en Morelia a los ocho (08) días del mes de marzo de 2021.

YOLANDA RODRIGUEZ VARGAS
Secretario Administrativo y de Asuntos Comunitarios

Se desfija la presente constancia el día dieciocho (18) de marzo de 2021

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	<i>Proyectó:</i> Rubiela Arrigui – Auxiliar Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	<i>Revisó:</i> Yolanda Rodriguez V - Secretaria Administrativa
Teléfono: 320 833 5923	<i>Aprobó:</i> Hernán Florez Cuellar- Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT: 800091594-4

DG/11.1

Florencia, **23 MAR 2021**



Doctor

MAURON STIVEN TOVAR DURAN

Presidente

Concejo Municipal de Morelia

Correo electrónico: concejo@morelia-caqueta.gov.co

Ref.: Solicitud de información.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de remitir al correo electrónico ofi_juridica@caqueta.gov.co, a más tardar el día 25 de marzo de 2021, todos los documentos y/o estudios técnicos que sirvieron de fundamento al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2021 "Por medio del cual se crea una dependencia en la estructura orgánica de la alcaldía municipal de morelia Caquetá".

Lo anterior, a fin de que el señor Gobernador continúe con la revisión de legalidad de que trata el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

Sin otro particular.

Atentamente,

OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO

Asesora Despacho del Gobernador

Departamento Jurídico

Gobernación del Caquetá

REVISÓ Y APROBÓ	Olga Patricia Vega Cedeño. Asesor Cód.105 Grado 04	VINCULACIÓN	Decreto No. 000002 del 02 de enero de 2020	FIRMA	
PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaria. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	



Notificaciones Judiciales Gobernación de Caquetá <ofi_juridica@caqueta.gov.co>

SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACUERDO 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021

Departamento Jurídico Gobernación del Caquetá <ofi_juridica@caqueta.gov.co>
Para: "concejo@morelia-caqueta.gov.co" <concejo@morelia-caqueta.gov.co>

23 de marzo de 2021, 9:24

DG/11.1
Florescia, marzo 23 de 2021

Doctor
MAURON STIVEN TOVAR DURAN
Presidente
Concejo Municipal de Morelia
Correo electrónico: concejo@morelia-caqueta.gov.co

Ref.: Solicitud de información.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de remitir al correo electrónico ofi_juridica@caqueta.gov.co, a más tardar el día 25 de marzo de 2021, todos los documentos y/o estudios técnicos que sirvieron de fundamento al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2021 "Por medio del cual se crea una dependencia en la estructura orgánica de la alcaldía municipal de morelia Caquetá".

Lo anterior, a fin de que el señor Gobernador continúe con la revisión de legalidad de que trata el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

Sin otro particular.

Atentamente,

OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO
Asesora Despacho del Gobernador
Departamento Jurídico
Gobernación del Caquetá

Elaboró: Yeny Carolina Villamil, contrato 20210000006

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONCEJO MORELIA.pdf





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE MORELIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 828.002.198-2



Morelia Caquetá, 24 de Marzo de 2021
CM. 500 – 7 – 23 -050

Doctora
OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO
ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR
Departamento Jurídico
Gobernación del Caquetá

Ref. Información

Cordial Saludo;

Por medio de la presente y en atención a su oficio DG/11.1 de fecha 23 de Marzo de 2021, recibido vía correo electrónico la solicitud de información de todos los documentos y/o estudios técnicos que sirvieron de fundamento al Acuerdo N° 004 del 27 de Febrero de 2021 "por medio del cual se crea una dependencia en la estructura orgánica de la alcaldía Municipal de Morelia Caquetá".

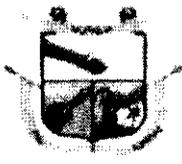
Al respecto me permito adjuntarle el proyecto de acuerdo que fue enviado por parte de la administración municipal a la Corporación del Concejo Municipal de Morelia Caquetá.

Espero dar respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

Atentamente;

MAURON STIVEN TOVAR DURAN
Presidente Concejo Municipal Morelia

COMPROMISO, GESTION Y LIDERAZGO
Calle 3 número 2-60 Barrio Centro: celulares: 3214571428 - 3107718890
e-mail: concejo@morelia-caqueta.gov.co código postal 185010
Morelia-Caquetá



Morelia, 03 de Febrero de 2021

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Sustentación de motivos **PROYECTO DE ACUERDO No. 004 de febrero 03 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ"**

Cordial saludo señores concejales.

Me permito presentar a consideración de la Corporación el presente proyecto de acuerdo con base en los siguientes fundamentos:

CONSTITUCIONALES

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, corresponde a los concejos "determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta"

LEGALES

Conforme el numeral 1, literal A, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 es una función del alcalde "**Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio**"

De conformidad con el numeral 1, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde "**Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente**"

El Concejo Municipal expidió el Acuerdo 020 del 7 de octubre de 2015 "Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la administración central del Municipio de Morelia y se dictan otras disposiciones"

Que en este acto administrativo solamente se estableció la estructura a nivel de Secretarías, y no identificó las dependencias por cada una de ellas, siendo necesario, mientras se realiza el rediseño de la estructura orgánica de la entidad, hacer visible una dependencia que gestione los asuntos relacionados con la Cultura, el Deporte y el Turismo,

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolas Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodríguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



Mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2020 el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo 2020-2023 "**Morelia Ambiental y Turística**"

Que en el Plan de Desarrollo se definieron las siguientes cuatro líneas estratégicas que orientarán la gestión del municipio en los próximos 4 años para asegurar un mayor bienestar de la población a través del cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo del municipio: 1. **Desarrollo turístico con sostenibilidad ambiental**, 2. **Inclusión social, bienestar para todos**, 3. **Desarrollo rural sostenible e infraestructura**, 4. **Promoción social y acceso a la justicia y la seguridad**.

Que en la línea estratégica 1. Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental se priorizaron los siguientes objetivos:

- Alcanzar la sostenibilidad ambiental mediante el uso adecuado de las tierras, cambios culturales enfocados en conservación, apoyo financiero, capacidad administrativa en Inspección, vigilancia y control y recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos
- Impulsar el Turismo en el municipio de Morelia mediante acciones de articulación con entidades privadas y públicas, realización de estudios investigativos para determinar las áreas de fauna y flora con potencial turístico, mejoramiento de las capacidades técnicas, construcción de senderos interpretativos y capacitación de personal como guías turísticos.

Que en la línea estratégica 2 Inclusión Social y Bienestar para Todos se incluyeron los siguientes objetivos para el sector Cultura:

- Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios culturales integrales.
- Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios culturales integrales.

Que en la línea estratégica 2 Inclusión Social y Bienestar para Todos se incluyeron los siguientes objetivos para el sector Deporte:

Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios deportivos integrales

Que en el componente estratégico de la línea **Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental** se incluyeron los siguientes productos y sus respectivos indicadores:

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolas Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodriguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Acalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



Documentos de planeación, Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico, Sendero turístico construido, Servicio de educación informal en asuntos turísticos, Parcelas, módulos y unidades demostrativas modificadas, Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana, Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización, Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas, Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales, Servicio de restauración de ecosistemas, Servicio de reforestación de ecosistemas.

Que en la línea estratégica 2 **Inclusión Social y Bienestar para Todos Servicio** se incluyeron los siguientes productos y sus respectivos indicadores para los sectores cultura y deporte: Servicios de promoción de actividades culturales, Casas de la cultura construidas y dotadas, Servicios bibliotecarios, Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva, Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios, Servicio de Escuelas Deportivas, Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.

CONVENIENCIA

La ejecución del Plan de Desarrollo "**Morelia Ambiental y Turística**" implicará cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos, para lo cual la entidad territorial debe contar con las dotaciones de estructura organizacional, recursos humanos, técnicos, tecnológicos, de infraestructura suficientes, sin que esto implique un rediseño o modificación de la estructura organizacional de la entidad, sino mejorar su gestión para que sea más eficiente y se fortalezca la relación Estado-ciudadano.

Para la ejecución de las intervenciones de bienestar y el logro de los objetivos propuestos de las líneas **Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental e Inclusión Social y Bienestar para Todos Servicio** se requiere contar con una dependencia o una función que responda a esta necesidad específica. En consecuencia, se hace necesario crear una dependencia o unidad funcional especializada adscrita a la Secretaría de Planeación que oriente, gestione, ejecute, controle, las mismas, denominada Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, y Turismo.

En consecuencia, solicito a la Corporación el trámite y aprobación de la presente iniciativa.

Atentamente


HERNÁN FLOREZ CUELLAR
Alcalde

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolas Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodriguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE



PROYECTO DE ACUERDO No. 004
(FEBRERO 03 DE 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ**

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, corresponde a los concejos "determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta"

Que conforme el numeral 1, literal A, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 es una función del alcalde "**Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio**"

Que de conformidad con el numeral 1, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, corresponde al alcalde "**Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente**"

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 020 del 7 de octubre de 2015 "Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la administración central del Municipio de Morelia y se dictan otras disposiciones"

Que en este acto administrativo solamente se estableció la estructura a nivel de Secretarías, y no identificó las dependencias por cada una de ellas, siendo necesario, mientras se realiza el rediseño de la estructura orgánica de la entidad, hacer visible una dependencia que gestione los asuntos relacionados con la Cultura, el Deporte y el Turismo.

Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, corresponde a los concejos "determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolas Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodriguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 165010



empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”

Que Mediante Acuerdo No. 013 del 31 de mayo de 2020 el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo 2020-2023 **“Morelia Ambiental y Turística”**

Que en el Plan de Desarrollo se definieron las siguientes cuatro líneas estratégicas que orientarán la gestión del municipio en los próximos 4 años para asegurar un mayor bienestar de la población a través del cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo del municipio: 1. Desarrollo turístico con sostenibilidad ambiental, 2. Inclusión social, bienestar para todos, 3. Desarrollo rural sostenible e infraestructura, 4. Promoción social y acceso a la justicia y la seguridad.

Que en la línea estratégica 1 Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental se priorizaron los siguientes objetivos:

Alcanzar la sostenibilidad ambiental mediante el uso adecuado de las tierras, cambios culturales enfocados en conservación, apoyo financiero, capacidad administrativa en Inspección, vigilancia y control y recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos

Impulsar el Turismo en el municipio de Morelia mediante acciones de articulación con entidades privadas y públicas, realización de estudios investigativos para determinar las áreas de fauna y flora con potencial turístico, mejoramiento de las capacidades técnicas, construcción de senderos interpretativos y capacitación de personal como guías turísticos.

Que en el componente estratégico de la línea **Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental** se incluyeron los siguientes productos y sus respectivos indicadores: Documentos de planeación, Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico, Sendero turístico construido, Servicio de educación informal en asuntos turísticos, Parcelas, módulos y unidades demostrativas modificadas, Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana, Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización, Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas, Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales, Servicio de restauración de ecosistemas, Servicio de reforestación de ecosistemas.

Que en la línea estratégica 2 Inclusión Social y Bienestar para Todos se incluyeron los siguientes objetivos para el sector Cultura:

Dirección Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolas Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodriguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde <i>HF</i>
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nº. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE



- Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios culturales integrales.
- Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios culturales integrales.

Que en la línea estratégica 2 **Inclusión Social y Bienestar para Todos** se incluyeron los siguientes objetivos para el sector Deporte:

Fortalecimiento de sector cultural del municipio mediante el desarrollo de modelos de planeación, gestión, y fortalecimiento económico, que permita ofertar infraestructura y servicios deportivos integrales

Que en la línea estratégica 2 **Inclusión Social y Bienestar para Todos Servicio** se incluyeron los siguientes productos y sus respectivos indicadores para los sectores cultura y deporte: Servicios de promoción de actividades culturales, Casas de la cultura construidas y dotadas, Servicios bibliotecarios, Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva, Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios, Servicio de Escuelas Deportivas, Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte.

Que la ejecución del Plan de Desarrollo "**Morelia Ambiental y Turística**" implicará cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos, para lo cual la entidad territorial debe contar con las dotaciones de estructura organizacional, recursos humanos, técnicos, tecnológicos, de infraestructura suficientes, sin que esto implique un rediseño o modificación de la estructura organizacional de la entidad, sino mejorar su gestión para que sea más eficiente y se fortalezca la relación Estado-ciudadano.

Que para la ejecución de las intervenciones de bienestar y el logro de los objetivos propuestos de la línea **Desarrollo Turístico con Sostenibilidad Ambiental** se requiere contar con una dependencia o una función que responda a esta necesidad específica. En consecuencia, se hace necesario crear una dependencia o unidad funcional especializada adscrita a la Secretaría de Planeación que oriente, gestione, ejecute, controle, las mismas.

Que la creación de la dependencia no constituye una intervención en la estructura creada mediante el Acuerdo 020 del 7 de octubre de 2015 ya que pretende complementar la misma en relación con el cumplimiento de sus funciones

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto Nicolas Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodríguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal 185010



Que la creación de la dependencia se hará a costo cero, toda vez que se tiene previsto que estas funcionarán con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta la alcaldía actualmente.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Crear en la estructura orgánica del Municipio de Morelia Caquetá la siguiente dependencia adscrita a la Secretaría de Planeación:

- a. Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, y Turismo.

Parágrafo. La dependencia creada mediante este acuerdo será atendida por el(los) funcionarios que designe el alcalde de la actual planta de cargos del municipio y/o contratistas

- a. **ARTICULO SEGUNDO. FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA.** La Coordinación de Cultura, Deporte y Recreación, y Turismo tendrá las siguientes funciones:

- a. **En relación con la Cultura.**

1. Coordinar todas las actividades relacionadas con la cultura en el municipio.
2. Establecer las necesidades de construcción o adecuación de instalaciones dedicadas a la cultura, tales como bibliotecas, museos, casa de la cultura, centros artísticos y demás medios de difusión cultural.
3. Programar cursos de extensión cultural y artística
4. Fomentar en los establecimientos educativos y en la comunidad las manifestaciones artísticas y culturales.
5. Hacer publicaciones de valores artísticos y culturales autóctonos.
6. Organizar y manejar la biblioteca municipal.
7. Tomar medidas para la protección del patrimonio arquitectónico, cultural y artístico del municipio.
8. Conservar edificaciones y zonas de interés histórico y arquitectónico.

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolás Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodríguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE



9. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

b. En relación con el Deportes y la Recreación.

1. Organizar y dirigir el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.
2. Proponer el plan local del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la ley.
3. Ejecutar los planes y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
4. Mantener la infraestructura municipal destinada al deporte y la recreación,
5. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política y las leyes.
6. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

c. En relación con el Turismo.

1. Coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo del sector turístico, para la producción de bienes y servicios orientado al impulso del empleo, el emprendimiento, la productividad, competitividad en el mismo.
2. Diseñar y ejecutar estrategias para la promoción de la inversión en el sector, así como formular proyectos para la gestión de recursos ante las diversas fuentes de cooperación nacional y/o internacional.
3. Formular y ejecutar programas y proyectos que impulsen el emprendimiento y el empleo en el sector.
4. Orientar la formulación planes y programas de desarrollo turístico, teniendo en cuenta los corredores turísticos del municipio y sus riquezas naturales o ambientales.
5. Concertar, promover e impulsar la definición de mecanismos de participación conjunta entre sector público y privado para fortalecer el desarrollo productivo del sector turístico del municipio.
6. Planear, concertar y elaborar programas y proyectos que permitan sensibilizar, capacitar y prestar asistencia técnica a los actores turísticos locales.

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolás Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodríguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4
DESPACHO ALCALDE

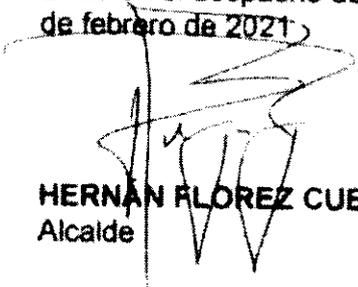


7. Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde del municipio de Morelia Caquetá a los tres días del mes de febrero de 2021.


HERNÁN FLOREZ CUELLAR
Alcalde

Dirección: Calle 3 Cra 3 Esquina Frente Parque Principal	Proyecto: Nicolas Gallego L/Asesor Administrativo
Sitio Web: www.morelia-caqueta.gov.co	Revisó: Yolanda Rodriguez V/ Secretaria Administrativo
Teléfono: 320 833 5923	Aprobó: Hernán Florez Cuellar/Alcalde
E-mail: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co	Código Postal: 185010



Notificaciones Judiciales Gobernación de Caquetá <ofi_juridica@caqueta.gov.co>

COMUNICADO SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 004 DEL 27 DE FEBRERO DE 2021

1 mensaje

Departamento Jurídico Gobernación del Caquetá <ofi_juridica@caqueta.gov.co>

6 de abril de 2021, 12:36

Para: Alcaldía Municipal Morelia Caqueta <alcaldia@morelia-caqueta.gov.co>, "concejo@morelia-caqueta.gov.co" <concejo@morelia-caqueta.gov.co>, personeriamunicipal@morelia-caqueta.gov.co

Señores

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORELIA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MORELIA
PERSONERA DEL MUNICIPIO MORELIA

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me permito remitir oficios de fecha 06 de abril de 2021 junto a escrito de solicitud de examen de legalidad al Acuerdo 004 del 27 de febrero de 2021, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

--

OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO
Asesora Código 105 Grado 04
Despacho del Gobernador - Departamento Jurídico.

2 adjuntos

 **COMUNICADO SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 04 DE 2021 M.pdf**
563K **SOLICITUD EXAMEN DE LEGALIDAD AL ACUERDO 04 DE 2021 MORELIA.pdf**
2840K



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA



NIT.800.091.594-4.

DG/11.1.4

Florencia, **06 ABR 2021**

Doctora

DIANA PATRICIA SOLARTE TOVAR

Personera Municipal

Correo electrónico: personeriamunicipal@morelia-caqueta.gov.co

Morelia, Caquetá

REF: Comunicado Solicitud de examen de legalidad al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021.

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto Ley 1333 del 25 de abril de 1986, de manera respetuosa, me permito adjuntar al presente escrito, solicitud de examen de legalidad al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ", remitido al Tribunal Administrativo del Caquetá para que se decida sobre su validez, en tal sentido, de considerarlo necesario puede intervenir en el mencionado proceso.

Atentamente,



OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO

Asesora Despacho del Gobernador

Departamento Jurídico

Departamento del Caquetá

PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaria. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	
----------	--	-------------	---	-------	---

NIT.800.091.594-4.

DG/11.1.4

Florencia, 06 ABR 2021

Doctor

MAURON STIVEN TOVAR DURAN

Presidente del Concejo Municipal

Correo electrónico: concejo@morelia-caqueta.gov.co

Morelia, Caquetá

REF: Comunicado Solicitud de examen de legalidad al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021.

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto Ley 1333 del 25 de abril de 1986, de manera respetuosa, me permito adjuntar al presente escrito, solicitud de examen de legalidad al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ", remitido al Tribunal Administrativo del Caquetá para que se decida sobre su validez, en tal sentido, de considerarlo necesario puede intervenir en el mencionado proceso.

Atentamente,



OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO

Aseora Despacho del Gobernador

Departamento Jurídico

Departamento del Caquetá

PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaria. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	
----------	--	-------------	--	-------	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGIÓN "CAQUETÁ SOMOS TODOS" 2020 - 2023"

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá
Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA



NIT.800.091.594-4.

DG/11.1.4

Florencia, **06 ABR 2021**

Doctor

HERNAN FLOREZ CUELLAR

Alcalde Municipal

Correo electrónico: alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Morelia, Caquetá

REF: Comunicado Solicitud de examen de legalidad al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021.

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Decreto Ley 1333 del 25 de abril de 1986, de manera respetuosa, me permito adjuntar al presente escrito, solicitud de examen de legalidad al Acuerdo No. 004 del 27 de febrero del 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETÁ", remitido al Tribunal Administrativo del Caquetá para que se decida sobre su validez, en tal sentido, de considerarlo necesario puede intervenir en el mencionado proceso.

Atentamente,



OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO

Aseora Despacho del Gobernador

Departamento Jurídico

Departamento del Caquetá

PROYECTÓ	Yeny Carolina Villamil Santamaria. OPS	VINCULACIÓN	Contrato 202100000006 del 13 de enero de 2021	FIRMA	
----------	--	-------------	---	-------	---

PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO DE NUESTRA REGIÓN "CAQUETÁ SOMOS TODOS" 2020 - 2023"

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá
Colombia

De manera respetuosa, y estando dentro del término de ley, me permito remitir escrito de solicitud de examen de legalidad al acuerdo 004 del 27 de febrero de 2021 proferido por el Concejo municipal de Morelia - Caquetá, junto a sus anexos.

Aunado a lo anterior, anexo comunicaciones dirigida al Alcalde, presidente del Concejo y personería del Municipio de Morelia junto al reporte de envío por correo electrónico.

Atentamente,

--

OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO
Asesora Código 105 Grado 04
Despacho del Gobernador - Departamento Jurídico.



Elaboró: Yeny Carolina Villamil Santamaria, contrato 2021000000006

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA

REPARTIDO AL DESPACHO **DESPACHO CUARTO TRIB.ADTIVO**

GRUPO	15	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
EXEQUIBILIDAD		004	17123	06/abr./2021
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>	
800091594-4	GOBERNACION DEL CAQUETA			01 **
SD115562	ACUERDO N. 004 DEL 27/02/2021	MUNICIPIO DE MORELIA		02 **

OBSERVACIONES: RECIBIDO POR EMAIL
C12504-OJ01X04
edbobadilla

אזהרה: המידע המוצג כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי או שירותים אחרים. המידע המוצג כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי או שירותים אחרים.

FUNCIONARIO DE REPARTO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Florencia, 6 de abril de 2021. Ingreso al despacho de la Magistrada Sustanciadora el expediente para avocar conocimiento.

SARA LUCIA TRIVIÑO ROMERO
Escribiente

RADICADO: 2021-00070-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL : REVISIÓN DE LEGALIDAD
RADICACIÓN : 18001-23-40-000-2021-00070-00
DEMANDANTE : GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
NORMATIVIDAD : ACUERDO No. 004 del 27-02-21 DEL CONCEJO
ACUSADA : MUNICIPAL DE MORELIA
ASUNTO : ADMISIÓN
AUTO No. : A.I. 12-04-166-21

Por reunir los requisitos legales se ADMITIRÁ la presente solicitud de Revisión de Legalidad formulada por ARNULFO GASCA TRUJILLO, en calidad de Gobernador del Caquetá, contra el Acuerdo Municipal No. 004 del 27 de febrero de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETA”, proferido por el Concejo Municipal de Morelia-Caquetá, previas las siguientes consideraciones:

1. APTITUD FORMAL DE LA SOLICITUD

La demanda presentada satisface las exigencias previstas en los numerales 2 al 5 del artículo 162 del CPACA, como quiera que: **(i)** la pretensión es clara; **(ii)** los fundamentos fácticos se presentaron en forma clara; **(iii)** los fundamentos de derecho se encuentran debidamente enunciados y argumentados, expresando las normas violadas y el concepto de violación; **(iv)** allegó las pruebas documentales que se encuentran en su poder y que pretende hacer valer dentro del proceso.

2. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 119 del Decreto 1333 de 1986, este Tribunal es competente para conocer de la presente demanda de revisión de legalidad, como quiera que, a juicio del Gobernador del Caquetá, el Acuerdo Municipal No. 004 del 27 de febrero de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETA”,

proferido por el Concejo Municipal de Morelia-Caquetá, presuntamente tiene vicios jurídicos por encontrarse algunas dudas respecto a su legalidad.

3. CADUCIDAD DE LA ACCIÓN

El artículo 119 del Decreto 1333 de 1986, establece que en los eventos en los que el Gobernador encontrare que el Acuerdo es contrario a la Constitución, la Ley o la Ordenanza, lo remitirá, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que lo haya recibido al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que éste decida sobre su validez.

En el caso concreto, se observa que la Gobernación del Caquetá recibió el Acuerdo No. 004 del 27 de febrero de 2021, el día 09 de marzo de 2021, y este a su vez fue enviado por el Gobernador al Tribunal Administrativo del Caquetá el 06 de abril de 2021, lo que demuestra que el presente Acuerdo, fue enviado por el mandatario del Departamento del Caquetá, dentro del término legal establecido.

4. ANEXOS DE LA SOLICITUD

La parte actora allegó el Acuerdo Municipal No. 004 del 27 de febrero de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETA”, proferido por el Concejo Municipal de Morelia-Caquetá.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Caquetá,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Revisión de Legalidad formulado por el Departamento del Caquetá contra el Acuerdo Municipal No. 004 del 27 de febrero de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA DEPENDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MORELIA CAQUETA”, proferido por el Concejo Municipal de Morelia-Caquetá, por reunir los requisitos del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986.

SEGUNDO: Por la Secretaria del Tribunal, **FIJAR** en lista el presente proceso por el término de diez (10) días, durante los cuales el Ministerio Público y cualquier otra persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

Firmado Por:

YANETH REYES VILLAMIZAR
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO DE MAGISTRADO - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA (4)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7c6c5bd566898e75a2f5aa5553a256fb8bdff6205462ac76163d91709e1db17

Documento generado en 08/04/2021 04:53:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>